

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

CVE-2017-10139 *Anuncio de formalización del contrato de suministro de energía eléctrica para las instalaciones y dependencias municipales.*

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2017, se adjudicó el contrato de suministro de energía eléctrica para las instalaciones y dependencias municipales del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Campoo de Yuso.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
 - c) Número de expediente: Contrato de suministro de energía eléctrica para las instalaciones y dependencias municipales del Ayuntamiento de Campoo de Yuso.
 - d) Perfil del contratante: www.transparenciacampoodeyuso.com
2. Objeto del Contrato:
 - a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción: Suministro de energía eléctrica para las instalaciones y dependencias municipales del Ayuntamiento de Campoo de Yuso.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) CPV: 09310000-5, Electricidad.
 - g) Anuncio de licitación: BOC nº 68 de fecha 6 de abril de 2017.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Único, oferta económica al mejor precio.
4. Valor estimado del contrato: 104.957,18 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 52.478,59 euros. IVA 21%: 11.020,50. Importe total: 63.499,09 euros.
6. Adjudicación del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 30 de mayo de 2017.
 - b) Contratista: EDP Energía, SA.
 - c) Formalización: 15 de junio de 2017.
 - d) Importe de adjudicación: Importe neto: 44.377,35 euros; IVA 21%: 9.319,24 euros; Total: 53.696,59 euros.

La Costana, Campoo de Yuso, 10 de noviembre de 2017.

El alcalde,
Eduardo Ortiz García.